



Río Grande, 10 de Julio de 2.015.

**Visto:**

El Expediente T.C.M. N° 052/2015: "Alquiler de fotocopiadora Auditoría".

El Acta T.C.M. N° 13/2015

El Contrato T.C.M. N° 09/2015

**Considerando:**

Que, en el Expediente T.C.M. N° 052/2015 sobre: "Alquiler de fotocopiadora Auditoría" la Directora de Administración informa mediante Nota N° 141/2015 el vencimiento del contrato respecto de una fotocopiadora-impresora con la firma ACL Xervice S.R.L.

Que, a fs. 2 obra Nota de Presidencia N° 17/15 donde insta a la Dirección de Administración a solicitar presupuestos a los distintos proveedores del Tribunal de Cuentas a efectos de arbitrar los medios para efectuar una nueva contratación por la imprescindible necesidad de contar con una fotocopiadora-impresora en el área de auditoría, siendo el área que mayor cantidad de impresiones realiza en el marco de sus funciones.

Que, a fs. 3, 4 y 5 obran Notas N° 145/2015, N° 143/2015 y N° 144/2015 Letra: T.C.M. D.A. solicitando presupuesto a los proveedores ACL Xervice S.R.L., Nexo S.R.L., y Newser S.A. respecto de equipo fotocopador con función de copiado de 30 páginas por minuto; impresora y scanner en red; alimentador de originales; compaginador electrónico; doble faz automático; 2 bandejas de 500 hojas cada una para papel A4, oficio y A3 y 3000 copias mensuales.

Que, a fs. 6/7 obra cotización de la firma NEXO S.R.L y a fs. 8 obra cotización de la firma ACL Xervice S.R.L.

Que, a fs. 9, el responsable del área de sistemas del Tribunal de Cuentas, informa que los equipos presupuestados cumplen con los requerimientos de impresión del área, por tal motivo recomienda la contratación de la oferta más conveniente.

Que, a fs. 10, la Dirección de Administración realiza un cuadro comparativo y sugiere, conforme las cotizaciones obtenidas que la mejor oferta y precio corresponde a la presentada por la firma ACL Xervice S.R.L., ya que la misma duplica el monto de copias y ofrece un menor valor respecto de las copias excedentes.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 13/2015 de fecha 10 de Julio de 2015, el Cuerpo de Vocales resuelve por unanimidad la contratación de una fotocopiadora con la firma ACL Xervice S.R.L.,

Que, con fecha 10 de Julio de 2015, la Abogada Daniela Carina SALINAS, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas y el Sr. Alejandro CALDERÓN, socio gerente de la firma ACL Xervice S.R.L. suscribieron el Contrato de Locación y Mantenimiento de Fotocopiadora Marca Ricoh Aficio MP 3010, registrado como Contrato T.C.M. N° 09/2015 con vigencia hasta el 10 de Julio de 2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 016/14.



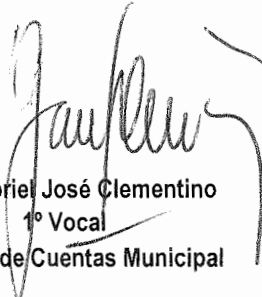
Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**


**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR** el Contrato T.C.M. N° 09/2015 de Locación y Mantenimiento de Fotocopiadora marca Ricoh Aficio MP 3010, suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal Abogada Daniela Carina SALINAS con la firma ACL Xervice S.R.L., el 10 de Julio de 2015, con una vigencia hasta el 10 de Julio de 2016, por la suma mensual de \$ 1.400,00 (pesos mil cuatrocientos) por la realización de hasta 4.000 (cuatro mil) fotocopias/impresiones y un costo adicional de \$ 0,35 (centavos treinta y cinco) por cada copia/impresión excedente.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.


**RESOLUCION T.C.M. N° 143 / 2015**



C.P. Gabriel José Clementino  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal